



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

LEY N° 28970

“LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”

Yo,
identificado con D.N.I N° domiciliado en
.....,
declaro bajo juramento, no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas de acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970 y su Reglamento Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada.

Lima, de del 2025

.....
Firma